



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

5725

Departament Financer.- Aprobación inicial de las modificaciones núm. 10 y 13 de crédito extraordinario y la enmienda a la modificación núm.8 de crédito extraordinario y suplemento de crédito en el Presupuesto Propio de 2022

El Pleno del Ayuntamiento de día 30 de junio de 2022 aprobó inicialmente las modificaciones de crédito núm.10 y 13 de crédito extraordinario financiado con baja de crédito entre aplicaciones presupuestarias y la enmienda a la modificación número 8 de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el remanente de tesorería para gastos generales en el Presupuesto propio de la corporación para 2022

De conformidad con lo que dispone el artículo 177-2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que los expedientes de modificación de crédito quedan expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados pueden examinarlo y, si procede, presentar reclamaciones ante la Corporación. Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas.

Palma, 1 de junio de 2022

La directora Financiera
María Antonia Orell Vicens

